



RESOLUCION R-Nº 0768-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2026

Expte. Nº 18.152/23 C. I al VI

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir cinco (5) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1622-2025 y R-Nº 0290-2026; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 801 a fs. 811 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y las notificaciones realizadas a los postulantes que participaron en el mismo.

QUE ante las presentaciones interpuestas por los postulantes Silvana Mabel CORONEL, obrante de fs. 1013 a fs. 1017, Paola Macarena ÁVILA, fs. 1018 a 1026; Claudio Alejandro MAZA MORENO, en fs. 1027/1031, Matías Sebastián CAZALBÓN de fs. 1032 a 1050; la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la Universidad, aconseja solicitar al Jurado interviniente ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido, con el fin de garantizar el debido proceso y una adecuada motivación a la decisión por adoptar.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir cinco (5) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1622-2025 y R-Nº 0290-2026; ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Ángela Gabriela BURGOS
- Mirian Beatriz DOMÍNGUEZ
- Claudio Guillermo CORREGIDOR

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA